

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente proceso de la Seguridad Social de primera instancia **2018-540** promovido por **BLANCA NILSA MARULANDA OSORIO** en contra de **FUNDACION CONSTRUYENADO PAIS, EL MUNUCIPIO DE VILLAMARIA** y como llamado en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** informando que la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial mediante providencia del 30 de julio de 2021, confirmo la decisión adoptada por este despacho en auto del 01 de febrero de esa anualidad en cuando declaró no probada la excepción previa formulada por la pasiva de la litis Municipio de Villamaría que denominó Falta de Jurisdicción y competencia.

se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1887

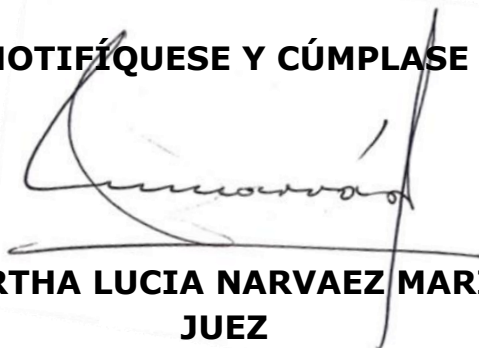
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como fecha para la realización de la **CONTINUACION DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL LABAORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL, (SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO)** el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 152 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 12 de septiembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria